

	Puntuación
620. Jesús Rodríguez, José Nicolás	7,00
621. Díaz Sánchez, María Pilar	7,00
622. Barrio Sastre, Antonio	7,00
623. Sitjar Vidal, Margarita Apolonia	7,00
624. Torres Rangel, José	7,00
625. Palomares Gallego, María Carmen	7,00
626. Pozas Muñoz, Mercedes	7,00
627. Castaño Rodríguez, María Jesús	7,00
628. Suaña Calvo, Maximina	7,00
629. Esteve Ros, Federico	7,00
630. Tejedor Freijó, Rosario	7,00
631. González Rodríguez, María Teresa	7,00
632. Oliva Comas, Montserrat	7,00
633. Ruipérez Martínez, María Isabel Violeta	7,00
634. Bermudo Borrego, Francisco Antonio	7,00
635. García García, Antonio	7,00
636. Escolano Iturbe, José Ignacio	7,00
637. Valencia Jesús, José Toribio	7,00
638. Lacal Barberá, Joaquín	7,00
639. Méndez Cordero, Manuel	7,00
640. Martín Martín, María del Carmen	7,00
641. Timiraos Trigo, Dorotea	7,00
642. Rodríguez Abadía, María del Carmen	7,00
643. Ferre Armengol, María del Carmen	7,00
644. De Diego Cano, Laura	7,00
645. Varella Dols, María Lidón	7,00
646. Salla Salla, Josefa	7,00
647. Mayoral Barniol, María Dolores	7,00
648. París Sarriá, María del Carmen	7,00
649. Galán Molero, Isabel	7,00
650. Esteve Villaescusa, José	7,00
651. Cantero Bocos, María	7,00
652. Nieto González, María Matilde	7,00
653. Ariño Lahoz, José Manuel	7,00

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8090** *CORRECCION de erratas de la Orden 721/38193/1987, de 2 de marzo, de convocatoria para prestar el servicio militar como voluntario normal en las secciones navales de la Cruz Roja del Mar con el contingente de 1987.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha

21 de marzo de 1987, páginas 8231 a 8235, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la distribución de plazas comprendidas en el punto 2 del artículo 1.º, Zona Marítima del Cantábrico, provincia de Guipúzcoa, localidad Motrico, en el número de plazas, donde dice: «5», debe decir «2».

Zona Marítima del Estrecho, provincia de Cádiz, localidad Rota, en el número de plazas, donde dice: «1», debe decir: «3».

**8091** *RESOLUCION 724/38214/1987, de 18 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian puestos de trabajo, de libre designación, para funcionarios de los grupos «A», «C» y «D».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185), esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 2.º, 1, de la Orden 71/1985, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios de los grupos «A», «C» y «D», los puestos de trabajo que en el anexo de esta Resolución se detallan.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28071-Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron ocupando.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 18 de marzo de 1987.—El Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

### ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Grupo	Nivel	C.º Especif.	Localidad	Otros requisitos
<i>Dirección General de Servicios</i> (Jefatura de Telecomunicaciones)						
Técnico, nivel 26	1	A	26	64163	Madrid	Ingeniero Telecomunicaciones. Inglés.
<i>Dirección General de Armamento y Material</i> (Subdirección General de Industria)						
Consejero técnico	1	A	28	74497	Madrid	Ingeniero Superior. Experiencia en puestos de responsabilidad.
<i>Dirección General de Infraestructura</i> (Unidad de Investigación y Desarrollo)						
Jefe Unidad Técnica	1	A	28	74497	Madrid	Experiencia en seguimiento de programación informática de actividades que generan inversión y experiencia en programas de inversiones.
<i>Dirección General de Política de Defensa</i> (Subdirección General de Asuntos Internacionales-Sección Apoyo)	1	C o D	17	-	Madrid	Conocimiento de inglés.
(Subdirección General de Asuntos Internacionales-Sección Apoyo)	1	C o D	17	-	Madrid	Conocimiento de inglés.

Puesto de trabajo	Número	Grupo	Nivel	C.º Especif.	Localidad	Otros requisitos
(Subdirección General de Asuntos Internacionales-Sección Apoyo) ... <i>Secretaría General Técnica</i> (Centro de Publicaciones)	1	D	12	-	Madrid...	-
Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30 .....	1	C o D	13	5326	Madrid...	-

8092

**RESOLUCION de 431/38212/1987, de 20 de marzo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número existente en el puerto de Corme-Lage.**

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Corme-Lage, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en segunda convocatoria, para dicha plaza, entre personal con título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto o Patrón de Cabotaje cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante militar de Marina de La Coruña, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 21 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedidos por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie; siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8093

**ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la

simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.